

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

8248 Orden JUS/661/2020, de 7 de julio, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Orden JUS/237/2020, de 27 de febrero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 466 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en el artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales aprobado por Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, se anunció la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo cuya descripción se especificaba en el anexo de la dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 del mencionado Reglamento Orgánico, este Ministerio, acuerda:

Primero.

Resolver parcialmente la provisión por el sistema de libre designación convocado por Orden JUS/237/2020, de 27 de febrero (BOE de 16 de marzo), declarando desierto el puesto de Secretario Coordinador Provincial de Huesca.

Segundo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de julio de 2020.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 abril), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.